

DECRETO

Expediente nº: 274/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Presidenta Delegada del OAIGT, mediante Decreto Resolución número 2025-0249, de fecha 27 de junio, procedió a la aprobación de la convocatoria del procedimiento de selección de personal y, posterior configuración de una lista de reserva en la especialidad de Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial (Código RPT: 1.1.1.01), para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

Mediante Decreto Resolución número 2025-0342, de fecha 1 de septiembre, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os al proceso selectivo objeto de razón, confiriendo un plazo de diez días naturales, contados desde la publicación en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://redtributarialanzarote.sedelectronica.es>), para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanen los motivos que dieron lugar a la exclusión.

La publicación del anuncio de la referida Resolución tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2025, quedando determinado el plazo de subsanación desde el día 4 hasta el día 13 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Visto el Informe de Dirección número 2025-0260, emitido por la Titular de este Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, de fecha 9 de octubre, que recoge la propuesta de designación de Tribunal Calificador, conforme a lo dispuesto en la base referida (sexta) y demás legislación que rige dicha materia, del proceso selectivo para cubrir como Personal Funcionario de Carrera una (1) plaza del empleo de Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, vacante en la plantilla de personal de este Organismo Autónomo.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA ORGÁNICA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.



Visto los Decretos de la Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote, números 4269 y 4286, de 27 y 29 de junio de 2023, respectivamente, y dada cuenta que se delegaron las competencias en materia de Hacienda de esta Institución en la Consejera doña María Jesús Tovar Pérez.

Según lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos del OAIGT, la Presidencia de este Órgano le corresponde a la Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote o al Consejero/a Insular en quien ésta delegue, por lo que, por Decreto de la Presidencia de este Cabildo 2023-4380, de fecha 6 de julio de 2023, se delegó la presidencia del OAIGT en la Consejera DOÑA MARÍA JESÚS TOVAR PÉREZ.

De conformidad con lo establecido en los artículos 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el art. 12 de los Estatutos del OAIGT, que en su apartado 1.h) determina que le corresponde a la Presidencia del Organismo ostentar a todos los efectos la jefatura superior del personal laboral del Organismo y del personal funcionario del Cabildo adscrito, sin perjuicio de las funciones atribuidas por estos Estatutos en materia de personal a la Dirección y las que en ésta pueda delegar.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA APLICABLE.

I.- Admisión de aspirantes y subsanación.-

La Base Quinta de las Bases Generales, de las convocatorias de empleo para las Ofertas de Empleo Público de la Red Tributaria Lanzarote 2020 y 2022 (BOP número 156 de 28/12/2022 y rectificado el) (BBGG en adelante), que rigen este proceso 24/04/2023 selectivo dispone:

“Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Presidencia del Organismo dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos en el plazo máximo de UN MES, la cual será publicada en el tablón de anuncios del Organismo y en su página web.”

II.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.-

La Base Tercera de la BBGG se indica que para ser admitidos y participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir, entre otros, el requisito de estar en posesión del título exigido.

III.- Composición, designación y actuación del Tribunal Calificador.-

La designación y actuación del Tribunal Calificador se rige por lo dispuesto en:

- La Base Sexta de la convocatoria aprobada mediante Decreto-Resolución nº 2025-0249, de 27 de junio de 2025, que regula la composición, designación y funcionamiento del Tribunal Calificador, correspondiendo su nombramiento a la Presidencia del OAIGT.
- El artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que



establece que los órganos de selección deberán ser colegiados, ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y que la mayoría de sus miembros serán funcionarios de carrera con titulación igual o superior a la exigida.

- El artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dispone la obligación de promover la paridad en la composición de los órganos de selección.
- La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, en lo relativo a la composición y designación de los órganos de selección en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En aplicación de dicha normativa, los Tribunales de Selección deberán estar integrados exclusivamente por funcionarios de carrera, quedando excluidos los funcionarios interinos, el personal de elección o designación política y el personal eventual. Asimismo, se garantizará la idoneidad técnica de sus miembros para enjuiciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes en relación con las características de las plazas convocadas.

Vista el informe de Dirección 2025-0262, de 9 de octubre de 2025.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2004, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el artículo 12.2.e) de los Estatutos del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y en virtud de las competencias delegadas por Decreto 2023-4380 de fecha 6 de julio de 2023,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes **ADMITIDOS/AS** en el proceso selectivo para cubrir como Personal Funcionario de Carrera una (1) plaza del empleo de Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, vacante en la plantilla de personal de este Organismo Autónomo.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AGUILAR BUSTOS	CARMEN NORA	***4990**
ALONSO DIAZ	SAMUEL	***5045**
APARICIO LUCERON	JOSE CARLOS	***2352**
BACHI DI RIENZO	VICTORIA ANABELLA	***2345**
BERNAL PEREZ	LUISA CANDELARIA	***3193**
BRITO CABRERA	GERARDO	***4358**
BRITO MARTÍN	ELISABETH	***4625**
CABRERA DIAZ	CAROLINA	***4683**
CABRERA MARTIN	ELENA	***4546**



CACERES HERNANDEZ	GRACIELA	***5078**
DAPENA MOHEDAS	ANDREA MATILDE	***8801**
DIAZ VENTURA	SERGIO ESTEBAN	***0017**
ESPINO TEJERA	LEONOR ISABEL	***2979**
FERNANDEZ BETHENCOURT	MARIA	***1236**
FONTES CABRERA	MARIA YOANE	***8856**
GARCIA BETANCORT	ADRIAN ELOY	***9098**
GARCÍA DE LA FUENTE	MARÍA DEL MAR	***2777**
GARCIA DE PAREDES PEREZ	JOSE ANTONIO	***4348**
GONZALEZ ACOSTA	ISRAEL	***8461**
GUADALUPE APARICIO	DOMINGA	***4530**
GUERRA BETANCORT	JONAY	***4418**
HERNANDEZ MENDEZ	CLARA ISABEL	***9248**
LLARENAS CASILLAS	RAQUEL	***5380**
MARTIN HERNANDEZ	JAVIER	***5105**
MENDEZ PERAZA	VANESSA	***3070**
MIRANDA VEGA	FRANCISCO JOSE	***4261**
MOHAMED MOHAND	JESUS ENRIQUE	***0433**
NODA ALVAREZ	JOSE CELESTINO	***5098**
NUÑEZ DE LA CRUZ	JUSTINO	***3067**
RODRIGUEZ BERMUDEZ	MIRIAM GUADALUPE	***5204**
RODRIGUEZ TAVIO	YURENA GORETTI	***5473**
ROMERO FERNANDEZ	TOMAS BONIFACIO	***4785**
SANCHEZ PARRA	REYNALDO	***2755**
SHIAO YUAN	SILVIA SHY LEI	***5032**
SOCAS CALLERO	CELESTINO JOSE	***4925**
SUAREZ GARCÍA	CARLOS	***6748**

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en la Base Quinta de las bases específicas de la convocatoria, se hace constar que en el presente proceso selectivo no se han formulado solicitudes de adaptación de los ejercicios por parte de personas con discapacidad, por lo que no procede acordar medida alguna en este sentido.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes **EXCLUIDOS/AS** en el proceso selectivo para cubrir como Personal Funcionario de Carrera una (1) plaza del empleo Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, vacante en la plantilla de personal de este Organismo Autónomo.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Cód:
-----------	--------	-----	------



CABRERA PEREZ	RAQUEL	***5223**	2
GARCIA TOLEDO	DIANA	***4854**	2
HERNANDEZ PEREZ	MOYCANA	***9254**	1
LEPE LOPEZ	RAQUEL DEL PINO	***0642**	2
LOPEZ ARMAS	SAMIRA	***5145**	1
RODRIGUEZ FEO	MARIA DE LOS ANGELES	***1810**	1

Donde,

C ó d.	Motivo de exclusión provisional	Observaciones
1	No estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado.	Base tercera
2	No haber abonado la tasa de acceso a la convocatoria/No cumple Bonificación de tasas de examen.	Base cuarta

TERCERO.- Designar al Tribunal Calificador encargado de valorar el proceso selectivo para la provisión, como Personal Funcionario de Carrera, de una (1) plaza del empleo Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, vacante en la plantilla de personal de este Organismo Autónomo, que estará integrado por los/as siguientes:

Tribunal Titular:

- Presidente/a : Don Antonio Juan Nuevo Hidalgo, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- Secretario/a: Doña María José Blanco Sánchez, Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Lanzarote.
- Vocal : Don Elías Pelayo Pedrayes González, Secretario General de Ayuntamiento de Fabero.
- Vocal: Doña Davinia Juan Ferrer, Tesorera del Consell Insular de Formentera.
- Vocal : Don Adrián Juan Márquez Caramés, Secretaria del Ayuntamiento de Betanzos.

Tribunal Suplente:

- Presidente/a suplente: Don Josué García Catalá (Administrador Financiero y Tributario A1 de la Administración Pública de Canarias)
- Secretario/a suplente: Doña Rocío Gómez García, Secretaria General del Ayuntamiento de Rociana del Condado.



- Vocal suplente: Don José Agustín Medina González, Técnico de Administración Especial en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario
- Vocal suplente: Doña Sara May Lemes Brito, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Haría.
- Vocal suplente: Don Manuel Menéndez Martínez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Oviedo.

La sustitución de los vocales titulares se podrá realizar de manera indistinta con cualquiera de los vocales suplentes.

CUARTO.- De conformidad con lo que establecido en las Bases Generales, de las convocatorias de empleo para las Ofertas de Empleo Público de la Red Tributaria Lanzarote 2020 y 2022 (BOP número 156 de 28/12/2022 y rectificado el),24/04/2023 que rigen este proceso selectivo, el Tribunal Calificador establecerá la fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, previo acuerdo del mismo una vez constituido.

Dicho acuerdo se hará público en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://redtributarialanzarote.sedelectronica.es>).

QUINTO.- Ordenar la publicación de este mandato en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le notifica a Vd, haciéndole saber que contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Por último, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

